



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0039

Ate, **19 ENE. 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Proveído N° 0170-2010/MDA/GM de la Gerencia Municipal; por el que indica la conformación del Comité Especial que se encargará del Proceso de Selección para la Adquisición de Hojuela de Cereal Enriquecido en Bolsa de 500Grms. para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate, para el ejercicio 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en las licitaciones públicas y los concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Dicho Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° numeral 4), del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, la referida norma legal en su artículo 27°, indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Ley N° 27712 se modifica el artículo 4°, numeral 4.1 de la Ley N° 27470; en cuyo artículo 2° se establece que en el Comité Especial participará una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de VEEDORA AD HONOREM.

Que, mediante Proveído N° 0170-2010/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, para la conformación del Comité Especial que se encargue del Proceso de Selección para la Adquisición de Hojuela de Cereal Enriquecido en Bolsa de 500Grms. para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio 2010.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-

CONFORMAR el Comité Especial que se encargue del Proceso de Selección para la Adquisición de Hojuela de Cereal Enriquecido en Bolsa de 500 Grms. para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio 2010, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

Abog. EDGAR RUBÉN CHURAMPI ROJAS Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica CPC. ANGÉLICA JUÁREZ MERA Jefe de la Oficina de Logística Sra. SUSANA JURADO SALDIVAR Jefe del Programa del Vaso de Leche	PRESIDENTE
--	-------------------

SUPLENTE:

Abog. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO
Secretario General
Srta. CARLA JIMENA PFLÜCKER BALLÓN
Asesor II del Despacho de Alcaldía
Abog. MAYTE MORALES ARCE
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica



Artículo 2°.-

INTEGRARÁ como veedora AD HONOREM en dicho Comité Especial, la Sra. Yolanda Inche Carhuaz, como representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Ate - Vitarte – OSB.



Artículo 3°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial conformado y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO SECRETARIO GENERAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA ALCALDE
--	---